

**BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS MUNICIPALES:
CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES**

Se han publicado en la página web del ayuntamiento las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de limpiadores/as para responder a las necesidades de limpieza de la temporada de verano de 2019. En la base novena se ha observado una contradicción, y por ello donde dice:

“9.- Bolsa de trabajo Contratación - Periodo de prácticas

Con las personas aspirantes que cumplan los requisitos del proceso, se creará una bolsa de trabajo de limpiadores/as de edificios municipales, a la que recurrirá el ayuntamiento ante necesidades de contratación temporal.

Desde Alcaldía-Presidencia se les llamará en el orden que les corresponda, y en caso de que renuncien al contrato de trabajo ofertado pasarán a ocupar el último puesto del listado, sea cual fuere la razón aducida.

Esta bolsa de trabajo tendrá prioridad y complementará a las anteriormente existentes, sin perjuicio de que desde Alcaldía-Presidencia y a propuesta de la Comisión de Recursos Humanos se pueda adoptar otra resolución...”

Debe decir:

“9.- Bolsa de trabajo Contratación - Periodo de prácticas

Con las personas aspirantes que cumplan los requisitos del proceso, se creará una bolsa de trabajo de limpiadores/as de edificios municipales, a la que recurrirá el ayuntamiento ante necesidades de contratación temporal.

Desde Alcaldía-Presidencia se les llamará en el orden que les corresponda, y en caso de que renuncien al contrato de trabajo ofertado pasarán a ocupar el último puesto del listado, sea cual fuere la razón aducida.

Esta bolsa de trabajo complementará a las anteriormente existentes, sin perjuicio de que desde Alcaldía-Presidencia y a propuesta de la Comisión de Recursos Humanos se pueda adoptar otra resolución...”

Bergara, a 12 de junio de 2019

LA SECRETARIA

